

# Protocolo de fallecimientos

## ¿Qué hacer en caso de que muera alguien relacionado a mi unidad?

Este documento define una serie de pasos a seguir y recomendaciones que buscan establecer un procedimiento adecuado, cercano y respetuoso ante la muerte de uno de los miembros de nuestra comunidad universitaria o familiares directos de éstos (padres, hermanos, cónyuges e hijos).

---

### PASO 1

#### Dar aviso a la comunidad Uandes



**En caso de fallecer un profesor, administrativo o pariente cercano de ellos, avisar a:**

- Dirección de Personas  
personas@uandes.cl / anexo 2261
- Dirección de Cultura Corporativa  
culturacorporativa@uandes.cl / anexo 1638
- Pastoral Uandes  
pastoral@uandes.cl / anexo 2115
- Dirección de Comunicaciones  
comunicaciones@uandes.cl / anexo 1817
- Rectoría  
rectoria@uandes.cl / anexo 1240

**En caso de que el profesor o administrativo sea alumniUandes, la unidad correspondiente deberá avisar también a:**

- Dirección de alumniUandes  
alumni@uandes.cl  
[Ver protocolo aquí.](#)

**En caso de fallecer un alumno o familiar cercano de éste, la unidad académica correspondiente deberá avisar también a:**

- Dirección de Vida Universitaria, área de Bienestar  
[bienestar@uandes.cl](mailto:bienestar@uandes.cl)  
Ver protocolo [aquí](#).

En caso de fallecer un alumno, profesor o administrativo **en el campus** **llamar al +562 2618 1100** para activar el protocolo de emergencia.

**IMPORTANTE:**

- Siempre se debe avisar a todas las unidades anteriormente mencionadas.
- Cualquier cambio o consulta debe conversarse con la dirección de Cultura Corporativa, quien escalará, si es necesario, el tema al Consejo de Rectoría.
- Al avisar, mencionar el nombre completo de la persona que ha fallecido. Es importante incluir información respecto a su responso y/o funeral.
- En caso de suicidio de un miembro de la comunidad Uandes, éste se debe explicitar de modo de aplicar, si es pertinente, el protocolo de posvención.

---

## PASO 2

### Acciones de pésame

Después de dar aviso de la noticia, deben activarse una serie de acciones, las que varían según la relación que tenía el difunto con la universidad.

En [\*\*este documento\*\*](#) se detalla cada uno de los pasos a seguir ante:

- La muerte de un miembro de la comunidad universitaria.
- La muerte de un familiar directo de un miembro de la comunidad universitaria.

**Qué sucede con el arancel o deudas en caso de:****Fallecimiento de un alumno:**

La Universidad condona cualquier tipo de deuda que pudiera tener el alumno, sea de matrícula, arancel, biblioteca u otra.

También se deja de cobrar el arancel correspondiente al apoderado y, si hubiera un pago anticipado del año completo, se devuelve lo que corresponda.

La información correspondiente a la condonación de las deudas y/o devoluciones correspondientes, debe enviarlo Finanzas al apoderado.

La Universidad otorga al alumno una beca de un 50% de descuento o rebaja del arancel durante el año de fallecimiento. Posterior a ese año, si el alumno lo requiere, se le indica que postule a la beca económica UANDES.